

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Empleo - Servicio de Administración Laboral****Delegación Provincial de Almería**

Visto el texto del Acuerdo sobre la Aplicación de la Cláusula de Garantía Salarial Definitiva para el año 2009 de la Empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A; (E.D.A.R), expediente 0072, código 0400862, suscrito por la representación de las partes el 2 de febrero de 2010, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; esta Delegación Provincial de Empleo

Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.- Remitir el texto del mismo al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.- Disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almería, 02 de marzo de 2010

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., PARA SU CENTRO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMERÍA, PARA LA APLICACIÓN DE LA CLAÚSULA DE GARANTÍA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2009.

Por la Empresa: D. Manuel Alcoucer Díaz

Por los Trabajadores: D. Joaquín Gázquez Gutiérrez Delegado de Personal CSI-F

En Almería siendo las 12,00 horas del día 2 de Febrero de 2010, se reúnen los

miembros de la Mesa de Negociación arriba indicados, con Capacidad y Legitimación suficiente, al objeto de aplicar la “Claúsula de Garantía Salarial para el año 2009” de los conceptos económicos.

En base a los siguientes

Antecedentes

Primero: El artículo 25 del Convenio Colectivo de aplicación establece que:

“Para el año 2009 todos los conceptos salariales previstos en el presente Capítulo se incrementarán en el 0,6%. Si a final de año el Índice de Precios al Consumo Real evolucionara y por tanto fuera superior al porcentaje anterior, se procedería a revisar todos los conceptos económicos en dicha diferencia resultante.”

Por todo ello

Acuerdan

Primero: Se procede aplicar un incremento salarial definitivo para el año 2009 del 0,8% sobre los conceptos salariales definitivos del año 2008.

Segundo: Se aprueba por unanimidad la Tabla Salarial definitiva para el año 2009 y que se anexa al presente Acta.

Tercero: La representación empresarial, queda encargada de realizar todos los trámites para su registro y depósito, y posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente acta en el lugar y fecha indicados “up supra”.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., PARA SU CENTRO ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMERÍA. TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2009.

Tabla salario base 2009

Categoría	Salario base mensual (Euros/Mes)
Jefe de Mantenimiento	1.305,96
Analista de Laboratorio	1.195,36
Auxiliar Técnico	1.050,54
Auxiliar Administrativo	1.050,54
Auxiliar Laboratorio	1.050,54
Oficial de 1ª	1.105,19



Oficial de 2ª	1.094,85
Oficial de 3ª	1.026,74
Peón Especialista	1.003,99
Peón	955,31

